



IV JORNADAS NACIONALES DE PSICOLOGÍA JURÍDICA

Organizadas por el Poder Judicial de la Pcia. de Córdoba y el Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Córdoba, entre el 14 y 15 de Mayo de 2003.

Conferencia: "Desarrollo Histórico y formación profesional universitaria de la Psicología Jurídica en la República Argentina".

Disertante: Prof. Dr. Osvaldo Héctor VARELA

Desarrollo

Quiero agradecer primeramente a los organizadores de ésta Jornada por la invitación a participar de este evento, y por brindarme el espacio de apertura para poder comunicar mi experiencia en la descripción del desarrollo de la especialidad en la República Argentina y la formación profesional universitaria en la especialidad. Por tratarse de amigos, uno tiende a pensar que lo convocan por ésta calidad, por lo cual me debo esforzar doblemente para tratar de comunicar a Uds. estos desarrollos.

No es ignorado por los presentes que los inicios de la especialidad están ligados en forma directa a los desarrollos de la Criminología. Desde 1907, cuando José Ingenieros introduce el método psicoanalítico, que estaba en auge en Europa, a partir de la publicación del "Psicoanálisis de los Sueños" de 1905, por el Dr. Freud, -y trata de utilizar éste moderno método para el estudio de las personalidades delincuentes (lo cual, cabe mencionar, fue un fracaso, pues en ese momento el estudio criminológico estaba impregnado de criterios positivistas, y el método psicoanalítico lo que menos tenía era influencia de esa Escuela), se produce el entrecruzamiento de la ciencia psicológica con la ciencia jurídica en nuestro país. Y comienza a gestarse una estrecha relación entre las profesiones clínicas y el derecho, a partir de comenzar a observar el fenómeno de la delincuencia desde la óptica psicopatológica. Ya las Escuelas antropométrica Inglesa y antropológica Italiana habían emitido su influencia, la que había sido abrazada en forma entusiasta por reconocidos médicos de la época (tal los casos de Piñeiro, Ramos Mejía y Loudet).

A partir del año 1959, con la aparición de los primeros psicólogos graduados, primero en Rosario y posteriormente en Córdoba, comenzó la inserción, no ya de la psicología (que era practicada por otros profesionales en el área), sino de los profesionales psicólogos, diciendo su decir en el ámbito psicológico jurídico, lo cual luego se extendió a Bs. As. y La Plata. Cabe

mencionar aquí los aportes de la madre de una colega recientemente fallecida, a la que me referiré posteriormente, que fue la Sra. Castelli Perkins, quien en su calidad de testista (tal el título intermedio de la época), aportó su saber al ámbito forense, trabajando en el Cuerpo Médico de la Justicia Nacional.

Pero como el tema que nos ocupa es también la formación profesional universitaria, no podemos dejar de mencionar la primera cátedra, -llamada de "Psicología Criminológica"-, que funcionó en nuestro país, a partir del año 1957 en la Universidad Nacional de San Luis, y estaba a cargo del Prof. Plácido Horas, ocupando en sus contenidos aportes psicológicos al estudio de las llamadas personalidades delincuentes, pero incluyendo las técnicas proyectivas como métodos científicamente válidos para aportar probanza en los estudios que solicitaban los jueces a los profesionales psicólogos. De tal manera que se estaba ante la presencia de un quehacer científico nuevo, de una óptica diferente como era el ingreso de los aportes psicológicos en el terreno de la Ciencia Jurídica, que sólo había aceptado el ingreso de la medicina, como ciencia auxiliar hasta ese momento, y, en menor grado y con menor prestigio al trabajador social como observador de la dinámica familiar y social de los sujetos en estudio. A partir de aquí y salvo algunas experiencias aisladas, acontecidas en universidades privadas, por pioneros en los estudios criminológicos, no pertenecientes a la psicología (como fuera, a modo de ejemplo el Dr. Herrera Figueroa, quien ya en el año 1957 habla de un campo nuevo que se abría al estudio de la criminología, como era la psicología jurídica y política, que a mi juicio, define acertadamente los aportes de los que se nutre la psicología jurídica y obra tempranamente en ésta especialidad, aún antes que la misma se definiera como tal en los claustros universitarios), la práctica se limita a aportes a los magistrados, desde una óptica diferente de observar el fenómeno criminal.

A partir de principios de los años 70 se produce un auge y crecimiento de las ciencias humanas, que se ve truncado por los episodios políticos de la época, por todos conocidos pero que recupera su crecimiento a principios de los 80. Si bien ya existían en los ámbitos de tribunales las cárceles y los establecimientos de menores, psicólogos trabajando en temas inherentes a la especialidad, estos no lo hacían a partir de una formación sistematizada, sino que en su mayoría

eran colegas formados en la clínica que intentaban afanosamente explicar los fenómenos jurídicos desde la óptica psicológica. Pero al modificarse primero los contenidos de la currícula del profesional psicólogo, en cuanto a su formación universitaria, abortando el proyecto del Ministro de Salud de facto Llerena Amadeo, que quiso producir un “desguase” de la carrera de Psicología, anulándola como carrera mayor y entregando una parte de ella a cada una de las otras carreras (un ejemplo de esto aún subsiste en medicina, y es la “tristemente” célebre: “Psicología Médica”, en un intento de vaciar a la psicología de un sustento básico como es su práctica y aportes en el terreno de la Psicopatología y con ello seguir manteniendo una suerte de vasallaje sobre la Psicología que ya había comenzado en 1967 con la puesta en vigencia de la ley de facto Nro. 17132, mas conocida como la ley de los profesionales del arte de curar y profesiones auxiliares afines, entre las cuales la Psicología ocupaba un lugar entre estas últimas y limitaba su actuar a la aplicación de tests psicológicos para tareas diagnósticas en su Art. 9no, prohibiendo taxativamente la aplicación de cualquier método terapéutico, puntualmente el Psicoanálisis en su Art. 91 el cual quedaba reservado exclusivamente para los médicos).

Pero la aparición de la resolución sobre incumbencias del Ministro alfonsinista Arconada Aramburu, la cual enunciaba los ámbitos en los cuales el psicólogo podía realizar sus prácticas y mencionaba al ámbito jurídico como un espacio proclive para que el Psicólogo desarrollara sus conocimientos, en sus puntos 16 y 17, sentó el primer paso para implementar la especialidad. Y posteriormente la Ley Nacional del Ejercicio Profesional de la Psicología sancionada en el año 1987, mencionaba la práctica en el ámbito específico en su título primero Art. 2do. Inc. “D”. Y Leyes Provinciales que permitían a los Colegios Profesionales emitir certificados de especialistas entre los cuales la especialidad jurídica era una de ella; alentó a los Consejos Directivos de las diferentes carreras y facultades de Psicología a incorporar en sus currículas la formación específica en el ámbito jurídico y forense. Así pues, entre los años 1985 y 1992 se incluyó la formación específica y obligatoria de la práctica en Psicología Jurídica y Forense, sumándose a la Universidad de San Luis la de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, Mar del Plata, Tucumán y mas recientemente Cuyo, no estando aún incluida como especialidad obligatoria en Rosario aunque cuenta con seminarios

optativos a cargo de prestigiosos colegas formados en la materia. También las Universidades Privadas incluyeron en sus currículas la formación en la especialidad a través de materias y cursos de capacitación en el grado y el postgrado siendo las pioneras la Universidad de Belgrano en 1990 y la del Aconcagua en Mendoza en el mismo año y luego sumándose a estas el 90% de las universidades privadas del país. A partir de este momento comienza a incluirse en la formación específica la tarea psicológica en otros fueros además del penal de tal forma en el fuero civil el profesional psicólogo comenzó a ser convocado para peritar en casos de adopción, tenencia de hijos, insanias, entre otras y en el fuero laboral, en lo que se dio a llamar "determinación del daño psíquico". Por supuesto que se continuó ensanchando su campo de entendimiento pasando a ser consultados en casos de violencia familiar, maltrato de menores, maltrato de abuelos, y prostitución y comercio infantil. En la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires la materia se comenzó a dictar a partir del segundo cuatrimestre del año 1987 bajo la denominación de "Psicología Forense" bajo la titularidad del Profesor Mariano Castex y en el primer cuatrimestre del año 1998 se habilitó la segunda cátedra a mi cargo. Ya por ese entonces conté con la inestimable colaboración profesional de los Licenciados Alfredo Sarmiento, Roberto Álvarez, Estela Puhl y Beatriz Greif a los que se sumaron posteriormente destacados colegas en la especialidad. La enseñanza se centraba sobre tres pilares básicos, a saber, la incorporación de conocimientos teórico prácticos, esenciales en la formación a lo cual se sumaba la prestación de servicios y la investigación; de tal suerte que para cumplir con éste preámbulo se fueron sumando a la materia base obligatoria otras materias específicas de pre-grado, tales como "Práctica Pericial", "Intervenciones Psicológico Forenses en pareja y familia", "Psicología del delito y del delincuente", "Niños y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal" y recientemente "Técnicas Proyectivas en el ámbito Jurídico", las que conjuntamente con "Criminología" a cargo del Dr. Raúl Zaffaroni, formaban el pool de orientaciones optativas que culminaban la formación específica. También por ese entonces resolví incluir a la formación de grado la práctica formativa en instituciones del quehacer psicológico jurídico; así pues comenzamos a interesar a instituciones como el Servicio Penitenciario Federal en cuanto a sus unidades carcelarias, El Consejo Nacional del Menor en lo que hacía a sus Institutos de Seguridad, algunos Tribunales Nacionales en materias penales y

civiles, Hospitales Psiquiátricos como el Borda, el Moyano, el Tobar García, y el Alvear entre otros y también Instituciones para el tratamiento de adictos como fueran el CENARESO y el Centro

Carlos Gardel, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cada uno de estos centros se contó con profesionales que hacían las veces de tutores guías coordinando y supervisando la tarea que desarrollaban los alumnos con acuerdo a un programa académico confeccionado para tales efectos. En el año 1989 logramos que el Consejo Directivo de la Facultad aprobara la inclusión de las Pasantías en Instituciones Forenses como una materia optativa que otorgaba créditos en la currícula de grado. Paralelamente abrimos un espacio de consulta y servicios que dimos a llamar Gabinete Pericial formado por profesores y alumnos de la asignatura y noveles profesionales interesados en el área para atender las consultas y solicitudes de estudios periciales que nos comenzaban a realizar por ese entonces los jueces de Tribunales Nacionales y Provinciales el cual funciona en la actualidad en forma gratuita.

Teniendo ya por cumplida la formación teórico práctica y el área de servicios nos 11 abocamos a conformar el área de investigaciones primeramente sosteniendo nuestros proyectos con el aporte desinteresado de los profesionales y alumnos de las cátedras y luego mediante los subsidios UBACyT que se otorgaron a proyectos acreditados en base al interés y seriedad que proyectaban. En la actualidad a estos proyectos de investigación se suma la inestimable ayuda de los alumnos los cuales cumplen un determinado período temporal y de servicios en estos proyectos acreditando horas de investigación para completar su currícula de grado. Posteriormente también implementamos el mismo encuadre de la enseñanza durante el dictado de la materia de la Universidad de Belgrano, en la Universidad Argentina John F. Kennedy y en la Universidad Adventista del Plata en la Provincia de Entre Ríos. Ya por ese entonces no solo se contaba con la formación universitaria en los claustros sino que comenzaban a funcionar asociaciones de la especialidad demostrando el interés creciente de los colegas en este nuevo espacio de práctica que se abría como campo de inserción laboral. Así pues en el año 1988 se fundó la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina figurando entre sus autoridades las destacadas colegas María Amalia Suárez de Scaglia, y la recientemente

desaparecida Marta Castelli Perkins, con quien compartí el dictado de clases estando a cargo de la materia en la Universidad de Belgrano. Esta Asociación fue pionera en el dictado de cursos de formación específica los cuales fueron dictados por colegas que poseían vastos conocimientos y experiencia en las temáticas a exponer gracias a una formación sistematizada que hicieron durante años en sus respectivos lugares de trabajo. Por ese entonces comenzamos a entender que el crecimiento de la especialidad no solo se iba a producir por la generación de conocimientos en los claustros sino que nos parecía importante organizar encuentros profesionales convocando primeramente a los colegas de la especialidad que desarrollaban sus tareas a todo lo largo y ancho del país. Por eso organizamos en el año 1989 el primer encuentro argentino de Psicología Forense conjuntamente con la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Psicología, el evento se desarrolló en la Universidad de Buenos Aires, convocando a más de 1500 profesionales especialistas y alumnos interesados en la especialidad, ante tamaño éxito de convocatoria, que denotaba un interés marcado por profundizar en problemáticas comunes a la especialidad, continuamos con la organización de estos eventos en el año 1991 y el internacional del año 1993 (ya en 1992 nos habíamos trasladado un gran número de colegas especialistas en la temática forense a España en ocasión de organizarse en ese país el Congreso de la SIP concentrando la especialidad más de 100 profesionales psicólogos de 18 países americanos junto con España y Portugal), en el cual fundamos la Asociación Ibero americana de Psicología Jurídica, siendo su primer Presidente la Lic. Norma Miotto, su Secretario Científico el Dr. Juan del Pópolo y tesorera la Lic. Beatriz Greif, ambos desaparecidos y para quienes va mi sentido recuerdo, esta asociación, gracias a sus estatutos, los cuales exigen la producción científica de sus miembros, colaboró eficazmente en el desarrollo y avances de temáticas nuevas en la especialidad. Los congresos internacionales de Chile en 1995, el de Cuba de 1997, el de Brasil de 1999, el de España en 2001 y el de Chile de 2003, colaboraron para el estudio y comunicación de aportes que enriquecieron y ampliaron el campo de la psicología jurídica de tal forma que comenzó un sostenido desarrollo de lo que se dio a llamar Psicología y Ámbito Penitenciario, Psicología y Ámbito Minoril, Violencia Familiar, Psicología del Testimonio etc.

Como ustedes verán mi exposición referenció mas aspectos del desarrollo formal universitario, por lo que no quiero olvidarme de mencionar a alguien que fue guía y formadora de la especialidad en nuestro país y me refiero a alguien conocido por todos ustedes, la Dra. Hilda Marchiori quien fuera la primera profesora a cargo de la materia en vuestra Universidad y fundadora del Primer Centro Nacional de Asistencia a la Víctima, lo que merece un párrafo aparte pues la victimología es uno de los temas-pilares de la especialidad, ya hace muchos años atrás el profesor y maestro Elías Neuman, mencionaba en sus clases a la victimología como un estudio multidisciplinario que englobaría el saber de varias ciencias, entre las cuales la Psicología Jurídica ocuparía un lugar trascendente. También acompañaron este desarrollo la Profesora María Loizio en San Luis, Mirta Medina en Tucumán, Jorge Deganó en Rosario, Manuel Quiroga en Catamarca, Hugo Lupiañez y Juan del Pópulo en Mendoza, Margarita Mosteirín en Mar del Plata, y mi amigo y compañero Juan Carlos Domínguez Lostaló en La Plata. Todos ellos, cada uno en su especialidad colaboraron a desarrollarla y nutirla de aportes profesionales originales, para convertirla en pocos años en la segunda área de preferencia de los alumnos de las carreras de psicología, siguiendo a la orientación clínica.

Desde aquí se impone mencionar el desafío que se abre a nivel de posgrado universitario, en cuanto a formación sistemática, dado que si bien existen carreras en el nivel pos-universitario, organizadas y auspiciadas por asociaciones profesionales prestigiosas, aún no alcanzan divulgación masiva en el medio, limitándose al dictado de temas puntuales, con poca integración entre sí. Es por ello que estamos abocados en la actualidad, juntamente con el Prof. Domínguez Lostaló, junto a otros colegas, en la formación, integración académica y puesta en marcha de la Especialización en Psicología Forense, organizada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología, en la Universidad de Buenos Aires, que si todo va bien, comenzará a funcionar a partir del mes de Agosto de este año. En ella queremos lograr incorporar el saber específico y puntual de los contenidos más importantes y últimos de la especialidad, respetando básicamente Lostaló en La Plata.

En este momento estamos en mora respecto de la formación y titulación de posgrado a nivel

los principios de la Convención Internacional de los Derechos Humanos y las normativas mundiales al respecto. Una de las características que posee ésta especialidad es que su cursada está exclusivamente limitada a profesionales de la psicología, pues opinamos que un título de la envergadura de especialista, debe ser exclusivamente otorgado a quien posee una sólida formación de grado en la ciencia psicológica, incluso su habilitación profesional debe estar sustentada por la titulación universitaria. Asimismo la especialidad se abre a otras ciencias en cuanto al cursado y aprobación de las asignaturas que la componen, pero no tienen acceso a la titulación final de Especialista en Psicología Forense.

A modo de finalización de la presente, y aprovechando mi función circunstancial de Secretario del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la UBA, a la vez que Profesor Titular Regular de la asignatura en la misma Universidad, me encuentro abocado a la confección de un proyecto de resolución para contemplar el cambio de la denominación de la materia, reemplazando el descriptivo "Forense" por el de "Jurídica". Una razón fundamental para este cambio es la necesidad de adecuación de la nomenclatura a las normas internacionales, siendo que la "Psicología Jurídica" es más abarcativa que la "Forense", en cuanto ésta última limita su práctica al ámbito de los Foros o Fueros, mientras que la de "Jurídica" es contemplativa de la otra y además se extiende para incorporar la práctica psicológica que se desarrolla en Instituciones del quehacer psicológico-jurídico) Unidades Carcelarias, Institutos de Menores, etc. Para terminar debo decir, a fin de ser sincero, que no es ésta la historia completa del desarrollo de la Psicología Jurídica en nuestro país, seguramente he cometido la injusticia de no haber nombrado a todos los que, de una u otra manera efectuaron grandes y pequeños aportes, y todos los episodios importantes sucedidos a lo largo de éstos años, sólo traté de ceñirme a lo que consideré, subjetivamente –por mi carácter de sujeto- algunos de los sucesos más destacados de éste desarrollo, por supuesto que muchos conocen otros sucesos de igual o mayor importancia, a los cuales invito aportar a ésta cronología.

Sólo me resta, para dar por finalizada ésta exposición, agradecer a los presentes al brindarme la posibilidad de hablar sobre el desarrollo de la especialidad, la cual es para mí, algo

más, pues siento que cuando describo esto, estoy contando parte de mi historia personal. He consagrado mi tarea profesional a aportar al desarrollo de la especialidad, creo haber realizado algunos aportes, pero considero más importante que los logros personales, lo que pueda haber colaborado para que otros profesionales continúen desarrollando avances en el área específica, valla para ellos mi agradecimiento.